

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de  
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

Ref. 110014003004-2014-00346 -00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y al tenor dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso a favor de la parte actora, previa verificación de su existencia por parte de la Secretaría de ese Juzgado, hasta el monto de la actualización de la liquidación de crédito y costas aprobadas en este asunto.

De ser necesario, se autoriza hacer la conversión de títulos a través del Banco Agrario, para que se pueda cumplir la orden aquí impartida.

NOTIFÍQUESE

*[Handwritten signature]*  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá D.C., el día \_\_\_\_\_  
Por anotación en estado N° \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

<sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.